



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1969

Jueves 25 de septiembre

Número 218

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia de este día dictada por el señor Juez Municipal número uno de esta ciudad de Burgos en diligencias previas número 539/69, sobre imprudencia con lesiones y daños, ha acordado librar la presente a fin de que sirva de emplazamiento a Manuel Ibañez Cepeda, de 39 años, casado, herrero, natural de Baltanás (Palencia), vecino de Bruselas (Bélgica), domiciliado en rue de la Croix de Fer-45, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal a fin de recibirle declaración a tenor de los hechos, acaecidos sobre las doce horas del día siete del presente mes en la carretera RN-1 (Madrid-Irún), a la altura del kilómetro 245,500, frente a la entrada del surtidor de combustible, en término de Burgos, al colisionar el coche que conducía, de su propiedad, turismo marca Ford, modelo 4-P, matrícula NC-451 (B) con la motocicleta marca Gimson, matrícula BU-31.378, propiedad y conducida por Angel Martínez Alcalde, de 24 años, soltero, obrero y vecino de Villafraía de Burgos, resultando ambos vehículos con desperfectos y lesionado el conductor de la motocicleta, ofrecerle el procedimiento,

testimoniar su carnet de conducir, el permiso de circulación de su vehículo, antes reseñado, y el certificado del seguro obligatorio relativo al mismo, de los cuales vendrá provisto, y manifestar en que taller o garaje ha reparado o tiene proyectado reparar el vehículo de su propiedad con objeto de proceder a la tasación pericial de los causados producidos al mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al referido don Manuel Ibañez Cepeda, antes circunstanciado, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero expido la presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia de este día dictada por el Sr. Juez Municipal número uno de esta ciudad de Burgos en diligencias previas número 556/69, sobre imprudencia con daños a los vehículos camión marca Sava-Austín, matrícula BU-29.808 y turismo Ford 15-M, matrícula 625 L 94 (F) propiedad y conducidos, respectivamente, por Cesar Díez Conde, mayor de edad, casado, carnicero y vecino de Briviesca

(Burgos), Plaza del Generalísimo, 13, y por Antonio Concalves Dos Reis, de treinta años de edad, nacido en Vila Nova (Portugal), casado, albañil, con domicilio en 94 Limeil Brevannes (Francia), 47, rue du Tetre, actualmente en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que en el término de diez días el referido Antonio Concalves Dos Reis comparezca ante este Juzgado Municipal al objeto de prestar declaración a tenor de los hechos, ofrecerle el procedimiento, exhibir para su testimonio su carnet de conducir, el permiso de circulación de su vehículo, antes reseñado, y el certificado del seguro obligatorio relativo al mismo, de los que vendrá provisto, y manifestar en que taller o garaje fue reparado su vehículo con objeto de proceder a la tasación pericial de los daños ocasionados al mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al expresado Antonio Concalves Dos Reis, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.

Aranda de Duero

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 216 de 1969, seguidas por hurto de un aparato de radio con su altavoz, ha acordado citar ante este Juzgado por término de tercer día al súbdito francés Jean Albert Marcel Babiole, cuyo domicilio en España se desconoce, para ser oído en dichas diligencias, tasar el valor de los daños ocasionados en su coche y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicha citación tenga lugar, expido la presente en Aranda de Duero, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, (ilegible).

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 217 de 1969 seguidas por hurto de una máquina fotográfica, ha acordado citar ante este Juzgado por término de tercer día al súbdito francés Daniel Piere Foureix, cuyo domicilio en España se desconoce, para ser oído en dichas diligencias y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que dicha citación tenga lugar, expido la presente en Aranda de Duero, a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Briviesca

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de

la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 128 de 1969, por muertes y daños, al colisionar el día 13 del actual, en el kilómetro 279,250 de la RN-1, término de Briviesca, en el camión "Pegaso", matrícula M-545.430 y turismo "Citroen", matrícula 889-EL-91; se hace saber a Antonio Machado López, propietario del turismo indicado, residente en Palaiseau (Francia), 7 Chemin des Ores Morts, y a los herederos de María Amalia Marcos, nacida en Oleiros (Portugal), viuda, sus labores, y residente en Villebor Sur Iveste (Francia), rue du Moulin de la Placha, los derechos que les asisten conforme a los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, les sirva de notificación, expido la presente que firmo en Briviesca, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Cédula de citación

A virtud de providencia dictada con esta fecha en la demanda de juicio verbal civil sobre arrendamientos urbanos formulada ante este Juzgado por don Crescencio Sanz Herranz, mayor de edad, casado, ferroviario y de esta vecindad contra don Bonifacio Martínez García, también mayor de edad, soltero, empleado y en la actualidad en ignorado paradero, sobre acción resolutoria de contrato de arrendamiento del piso 3.º derecha de la casa número 3 de la calle del Clavel de esta ciudad, por falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, del año en curso, ha sido acordado admitir a trámite mentada de manda y señalar para que tenga lugar la celebración del co-

respondiente acto del juicio el día veintiseis de los corrientes a las once horas, acto para el cual deberán ser citadas ambas partes y al que deberán concurrir con cuantos medios de prueba intenten valerse, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que tenga lugar la citación del demandado don Bonifacio Martínez García, quien se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndose constar que, la celebración del acto de que se trata, habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en el piso 1.º de la Casa número 6 de la calle de Fidel García de esta ciudad.

Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 1969.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga-4421.—267,00

Requerimiento

A virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez Municipal de esta ciudad, en el juicio verbal civil sobre arrendamientos urbanos, a instancia de doña Eutiquia Arín Viguri contra don José Murillo, sobre desahucio por falta de pago, del piso 1.º dcha. de la casa número 18 de la calle del General Cabanellas de esta ciudad, ha sido acordado que, en período de ejecución de la sentencia dictada, se requiera al demandado señor Murrillo, para que en el término de ocho días desaloje y deje a la libre disposición de la demandante el piso objeto del pleito, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo dentro de mentado término, será lanzado a su costa.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado y dado de que el demandado señor Murillo se halla en ignorado paradero, se publica el presente en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Miranda de Ebro, a 17 de septiembre de 1969.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga. 4361.—170,00

Villarcayo

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse el procesado que a continuación se expresa en el plazo de diez días a contar desde el día de la publicación de la presente, para constituirse en prisión provisional en el sumario número 25/69, por hurto, tramitado en el Juzgado de Instrucción de Villarcayo, se le llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción del mismo poniéndole a disposición de este Juzgado. Proceso que se expresa: Manuel Moya Gil, que tenía su domicilio al parecer en Jaen, c/ Buena Vista, número 2, natural de Jaen, de 58 años, casado, albañil, hijo de Ramón y Margarita, igualmente aparece como hijo de José y Gloria.

Villarcayo, a 15 de septiembre de 1969.—El Juez de Instrucción, Manuel Sáez.

Anuncios Oficiales

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista.—D. José María Bailo Remón, Calatravas, 5, Burgos.

Importe de la fianza.—Sesenta mil pesetas (60.000).

Clase.—Deuda CDS. para inversiones, 4,5%

Designación de las obras.—

Mejora de la explanación y afirmado; Acceso al Monumento al General Mola; Pista, 0,000 al General Mola; Pista, 0,000 al 2,600 y BU-703 0,000 al 2,400

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucesoral de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.—Madrid, 13 de septiembre de 1969.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

4390.—206,00

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 108/1969, e interpuesto por don Pacomio Arroyo Rasero, contra el acuerdo adoptado por el Tribunal Económico - administrativo de esta provincia, de fecha 31 de marzo de 1969, referente a liquidación practicada sobre Impuesto de Lujo.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de

1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Martínez Morete.— V.º B.º— El Presidente, (ilegible).

4407.—136,00

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 100-1969, e interpuesto por don Inocencio Duque Ortiz, representado por el Procurador don José María Sanz Ortega, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico - administrativo, de esta provincia, de fecha 31 de marzo de 1969, referente a liquidación practicada por el Impuesto de Lujo.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Martínez Morete.— V.º B.º— El Presidente, (ilegible).

4367.—138,00

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 99-1969, interpuesto por don Luis Fernández Rodríguez, representado por el Procurador don José María Sanz Ortega, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de marzo de 1969, referente a liquidación practicada por Impuesto de Lujo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entida-

des puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes a fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere según lo dispuesto en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo.

Burgos, 16 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Martínez Morete.— V.º B.º— El Presidente, (ilegible).

4365.—137,00

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 90-1969, e interpuesto por don Luis Delgado Fuente, representado por el Procurador don José María Sanz Ortega, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de fecha 31 de marzo de 1969, referente a liquidación practicada por el Impuesto de lujo.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Martínez Morete.— V.º B.º— El Presidente, (ilegible).

4366.—139,00

Por el presente anuncio se hace saber que en esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 96-1969, e interpuesto por don José Pérez Marín, representado por el Procurador don Juan Cobos de Guzmán Ayllón, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de esta ciudad,

de fecha 23 de abril de 1969, que declaró en estado de ruina total el edificio compuesto por la finca número 5 de la carretera de Logroño, sita en el barrio de Villayuda.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de septiembre de 1969.—El Secretario, José Martínez Morete.— V.º B.º— El Presidente, (ilegible).

4341.—157,00

3.ª Jefatura Regional de Transportes

Delegación Provincial de Burgos

Información pública

D. Félix Cadiñanos Rubio, ha solicitado la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Miranda de Ebro y Santander; por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del R. de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 (B. O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito durante las horas de oficina en esta Delegación Provincial de Transportes, sita en la calle Fernando Alvarez, número 3, Burgos, previo del proyecto, observaciones que estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Regla-

mento y al de Coordinación de Transportes Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información pública, a la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de los pueblos siguientes: Miranda de Ebro, Orón, Ameyugo, Pancorbo, Cubo de Bureba, Busto de Bureba, Cormudilla, Pino, Oña, Cereceda, Condado de Valdivielso, Santaolalla, Quintana de Valdivielso, Incinillas, Villaláin, Villarcayo, Cubillos, Sencillo, Quinta nentello; así como a los concesionarios de los servicios regulares de viajeros que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se saca a información pública: Madrid-San Sebastián, Briviesca-Logroño, Burgos - Briviesca-Trespaderne, Poza de la Sal-Bilbao, Vadocondes-Oña, Burgos - Bilbao, Espinosa de los Monteros-Burgos, Reinosa-Sencillo-Bilbao, Burgos-Ontaneda-Santander, Madrid-Santander, Polientes-Reinosa.

Durante el mismo plazo, todas las empresas distintas del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma Delegación Provincial de Transportes, fundamentando su derecho y el propósito de jercarlo.

El Jefe Regional.

4374.—354,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de un

Centro de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: Exp. 20.306.—RI. 2718. F. 155.

Peticionario.—Don José de Urrutia Galdames.

Objeto de la instalación. — Electrificación finca particular.

Características principales. — Centro de transformación de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA., situado en Trespademe (Burgos).

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 83.749 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 17 de septiembre de 1969.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4423.—157,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de un Centro de transformación, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia. — RI. 2.799.—Exp. 20.357. F. 156.

Peticionario. — Conservera Campofrío, S. A.

Objeto de la instalación. — Alumbrado de Fábrica.

Características principales. — Centro de transformación de tipo local interior, situado en los de la Empresa citada, carretera de Logroño, Burgos, con transformador de 200 KVA.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—177.074 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de septiembre de 1969.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4422.—160,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Villalba de Losa (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 21 de diciembre de 1967, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1969, ha aprobado las bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del citado Ayuntamiento, son: la colección de hojas por las que se declara a favor de cada propietario el dominio de parcelas, con expresión de clasificación, superficie, gravámenes y situaciones jurídicas que afecten a las mismas, planos de la zona, relación de parcelas excluidas, relación de propietarios, de titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas que implican posesión, clases de tierra y coeficiente de compensación y parcelas que han servido de tipo para la clasificación, así como la relación de parcelas que se hallan en la periferia y que se

han incluido o excluido.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles, en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular reparos de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local, y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Villalba de Losa, 17 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Ahedo de Butrón (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 3 de junio de 1967.

Primero. — Que con fecha 29 de julio de 1969, la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural, dictó acuerdo de reorganización de la propiedad de la zona de Ahedo de Butrón, (después de haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme al artículo 43 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962), ordenando la pu-

blicación de dicho acuerdo en la forma que determina el artículo 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962.

Segundo. — Que el acuerdo de reorganización con los documentos inherentes estarán expuestos al público en el Ayuntamiento, durante 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero. — Que contra el acuerdo de reorganización puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, durante el plazo de 30 días de exposición, consignando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe formular recurso por las dos causas siguientes:

1.^a) No ajustarse el acuerdo a las Bases; y

2.^a) Infracción de las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. — A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria la cantidad que estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministerio, en su caso, acordarán al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, 17 de septiembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Acordada por Decreto de 24 de julio de 1969, la concentración parcelaria en la zona de Torrecilla del Monte (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 22 de septiembre de 1969, y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros, y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan el Registro de la Comisaría de Aguas, a su favor o al de otra persona, o en otro caso, fecha desde la que vienen utilizando las aguas públicas, por si o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Torrecilla del Monte, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para

hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 20 de septiembre de 1969.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Celestino Pérez Pérez, con domicilio en Briviesca, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Oca, con destino a los servicios y limpieza de una nave de su propiedad, destinada al abastecimiento de viviendas, en el término municipal de Briviesca (Burgos).

El pozo está situado a 25 metros de la margen del río Oca. Para extraer el agua, se utiliza un motor trifásico de un H. P.; la capacidad de la bomba de elevación es de 500 litros a la hora, el caudal que se necesita será aproximadamente de unos 1.000 litros al día.—Acompaña a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1969.—El Comisario Jefe, J. Reguart.

4391.—218,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista definitiva de los aspirantes admitidos a la Oposición para la provisión en propiedad de una vacante de bombero de 2.^a y las que se produzcan hasta el comienzo de la pruebas y que se calculan sean cuatro más.

Don Emilio Marcos Lázaro.
Don Emilio Vicario Moreno.
Don Luis Burgos Chasco.
Don Pedro Ibáñez Velasco.
Don Eugenio González Alcalde.

Don Elías Marcos Lázaro.
Don Salustiano Juez Juez.
Don Roque del Val Sagredo.
Don Santiago Ortega Casas.
Don Daniel Burgos Ibáñez.
Don José Lázaro López.
Don Felipe García Santamaría.

Don Florencio Orodea Orodea.
Don Santiago Ruiz Ibeas.
Don Teodoro Espinosa Corral.

Don Andrés García Peraita.
Don Félix Espinosa Corral.
Don Narciso Campo Santiago.

Don Fidel Blanco Martín.
Don Donato Espinosa Bernabé.

Don Julio Gómez Alvarez.
Don Luis Hurtado Ciudad.
Composición del Tribunal Calificador:

Presidente: Don César Rico Pardo, Teniente de Alcalde, delegado de la Alcaldía-Presidencia para asuntos de Personal.

Vocales: Don Luis Pellico Prieto, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Don Elías Gutiérrez Gil, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Antonio Hernando Prieto, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Francisco R. Sánchez Sánchez, Jefe de la Sección de Personal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público conforme el artículo 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos de la Administración pública. Igualmente y de acuerdo con el artículo 7 del mismo Decreto se señala el día 17 de noviembre del presente año para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial a las diez de la mañana, donde intervendrán los aspirantes conforme al siguiente orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 13 de septiembre actual a las doce horas:

Orden de actuación

Primero, don Florencio Orodea; Segundo Don Felipe García Santamaría; Tercero don Emilio Vicario Moreno; cuarto; don Daniel Burgos Ibáñez; quinto, don Andrés García Peraita; sexto, don Félix Espinosa Corral; séptimo, don Fidel Blanco Martín; octava, don Pedro Ibáñez Velasco; novena, don Eugenio González Alcalde; décimo, don Luis Hurtado Ciudad; décimoprimer, Don Donato Espinosa Bernabé; decimosegundo, don Santiago Ortega Casas; decimotercero, don Santiago Ruiz Ibeas; decimocuarto, don Salustiano Juez Juez; decimoquinto, don Luis Burgos Chasco; decimosexto, don Elías Marcos Lázaro; decimoséptimo, don Roque del Val Sagredo; decimooctavo, don Julio Gómez Alvarez; decimonoveno, don José Lozano López; vigésimo, don Emilio Marcos Lázaro, vigesimoprimer, don Narciso Campo Santiago, vigesimosegundo, D. Teodoro Espinosa Corral.

Burgos, 16 de septiembre de 1969.—El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, José María Francés Gil.

Por don Luis Felipe Rego Acedo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de una carpintería metálica en Prolongación Condessa Mencía, Barriada Ylleira, sin número.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de septiembre de 1969.—El Alcalde, por delegación, César Rico.

4383.—162,00

Por la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de fuel-oil para la calefacción y servicios en terrenos propios, en la calle del General Dávila, 27.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solici-

tud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante el indicado plazo.

Burgos, 10 de septiembre de 1969.—El Alcalde, por delegación, César Rico.

4378.—175,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º, 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana, se hace público que por don José Esnarriaga Manterola, en representación del Grupo Sindical San José, número 11.702 M. ha solicitado licencia para instalación de dos pabellones y un almacén para criadero y engorde de ganado de cerda en Villasuso.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villasana de Mena, 16 de septiembre de 1969.—El Alcalde, P. García.

4394.—129,00

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito, por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Hontoria de Valdearados, 13 de septiembre de 1969.—El Alcalde, J. Aguilera.

Ayuntamiento de Los Altos

Instruido por este Ayuntamiento, el reglamentario expediente para la supresión o disolución de la Entidad Local menor de Huidobro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los interesados en la cuestión o afectados por ella, puedan formular en el plazo de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Los escritos de reclamación serán presentados en la Secretaría de esta Corporación y durante las horas de oficina.

Los Altos, a 15 de septiembre de 1969.—El Alcalde - Presidente, Amador Abad Ruiz.—El Secretario, Alfredo Gallo Iñiguez.

Instruido por este Ayuntamiento, el reglamentario expediente para la supresión o disolución de la Entidad Local menor de Villalta, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los interesados en la cuestión o afectados por ella, puedan formular en el plazo de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Los escritos de reclamación serán presentados en la Secretaría de esta Corporación y durante las horas de oficina.

Los Altos, a 15 de septiembre de 1969.—El Alcalde - Presidente, Amador Abad Ruiz.—El Secretario, Alfredo Gallo Iñiguez.

Instruido por este Ayuntamiento, el reglamentario expediente para la supresión o disolución de la Entidad Local menor de Villaescusa del Butrón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los interesados en la cuestión o afectados por ella, puedan formular en el plazo de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Los escritos de reclamación serán presentados en la Secretaría

de esta Corporación y durante las horas de oficina.

Los Altos, a 15 de septiembre de 1969.—El Alcalde - Presidente, Amador Abad Ruiz.—El Secretario, Alfredo Gallo Iñiguez.

Junta administrativa de Ojeda

Esta Junta Administrativa ha acordado aprobar el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir en la subasta de las obras de conducción, distribución de aguas y saneamiento en la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio, podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta por los interesados en la cuestión o afectados por ella, las reclamaciones que estimen oportunas contra el indicado pliego de condiciones que se expone al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1956.

Ojeda, 10 de septiembre de 1969.—El Presidente de la Junta administrativa.

Anuncios Particulares

Extravió perro de caza, blanco con pintas rojas lomo, de morro pelado, rabo corto.—Vicente Cuasante, Barriada Ille-
ra, G-21, Burgos.

2-3

MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.
ESPOLÓN, 20.—BURGOS